

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de mayo de 2025

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Presente

Síntesis de las resoluciones de asamblea 28/04/2025

En razón de lo requerido vía correo electrónico, se informa a continuación de las resoluciones adoptadas en el marco de la Asamblea General Ordinaria N° 46 de la Cooperativa de Crédito y Vivienda Unicred Limitada, celebrada el pasado 28 de abril de 2025.

En este sentido, se transcriben los puntos del orden del día, con un resumen de lo resuelto:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, por el ejercicio económico N° 36 finalizado el 31/12/2024, comparativo con el ejercicio finalizado el 31/12/2023 expresados en moneda homogénea.**

La documentación puesta a consideración fue aprobada por unanimidad de los asociados presentes.

- 2) Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2025.**

Se aprobó por unanimidad que las retribuciones para el ejercicio 2025 se efectúen conforme a las disponibilidades financieras de la Cooperativa, criterio que oportunamente adoptara el Consejo de Administración.

- 3) Elección de dos (2) consejeros titulares, por vencimiento de los mandatos.**

Resultaron designados por unanimidad de los asociados presentes los Sres. Marcelo Rubén Kremer, DNI 17.634.903 y Daniela Lis Bogoslavski, DNI 20.567.752, como consejeros titulares, por el plazo de tres (3) ejercicios.

- 4) Elección de un (1) miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento del mandato.**

Se designó en forma unánime a la Cra. Leonor Beatriz Borisonik, DNI 5.945.623, como miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, por el plazo de tres (3) ejercicios.

- 5) Elección de un (1) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento del mandato.**

Se designó en forma unánime al Cr. Ricardo Héctor Liberman, DNI 13.483.116, como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora, por el plazo de tres (3) ejercicios.

6) Tratamiento de distribución a los asociados del ajuste al capital.

Los asociados en forma unánime resolvieron capitalizar los saldos acumulados correspondientes al ajuste de capital, en el marco de lo previsto por el artículo 6º del Anexo I de la Resolución 419/2019 del INAES.

7) Consideración de la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo con motivo de la ampliación del monto máximo de emisión hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor).

Los asociados resolvieron por unanimidad aprobar la actualización del Prospecto del Programa con motivo de la ampliación del monto máximo de emisión por hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) y aprobar la ratificación de la inscripción de la Cooperativa en el Registro Especial para constituir Programas Globales de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo, con plazo de amortización de hasta un (1) año, para ser ofertados con exclusividad a Inversores Calificados, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Sección VII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV otorgada por el Directorio de la CNV por Resolución N° RESFC-2024-22747-APN-DIR#CNV de fecha 26 de junio de 2024.

8) Consideración de la delegación en el Consejo de Administración de la Cooperativa de las más amplias facultades para implementar la ampliación del monto máximo de emisión del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo.

Los asociados aprobaron en forma unánime delegar en el Consejo de Administración de la Cooperativa, con autorización para subdelegar en terceras personas con facultades suficientes para estos actos, para que puedan, sin carácter taxativo, (i) suscribir la versión definitiva del Prospecto del Programa actualizado; (ii) ratificar la inscripción de la Cooperativa en el Registro Especial para constituir Programas Globales de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo; (iii) implementar la ampliación del monto máximo de emisión del Programa por hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor); (iv) efectuar todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan ante los organismos de contralor como, asimismo, incorporar todas aquellas modificaciones que fueran requeridas especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados") y cualquier otro mercado autorizado en el que se listen o negocien los Valores de Corto Plazo emitidos y a emitirse; y (v) autorizar a los asesores legales, Martín Esteban Paolantonio, Santiago Juan Cornes Sangiao, Fernando Madina, Gastón Toncovich, Iara Barsky, Melina Ledesma y/o Margarita Giovacchini para que, actuando indistintamente cualesquiera de ellos, realicen las presentaciones ante la CNV, BYMA a través de la BCBA y A3 Mercados, según corresponda, y/u otros mercados autorizados u organismos de contralor en los cuales se solicite la aprobación de la actualización del Prospecto del Programa, la ratificación

de la inscripción de la Cooperativa en el Registro Especial para constituir Programas Globales de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo o el listado y/o la negociación de los Valores de Corto Plazo que se emitan bajo el Programa, tomando vista de las actuaciones teniendo dichas personas, en forma también indistinta, la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, introducir modificaciones en los documentos y realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias de la actualización del Prospecto del Programa suscribiendo, a tal efecto, toda la documentación que resulte necesaria.

9) Confirmación de las tasas informadas durante el ejercicio por el Consejo de Administración de las series de TICOCAS.

Los asociados confirmaron y ratificaron las tasas informadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por las series de TI.CO.CA. vigentes.

10) Aprobación de emisión de TI.CO.CA. en pesos y/o dólares conforme Resolución 349/95 del INAES, y Certificación Relación Técnica Resolución N°593/99, del INAES.

Los asociados aprobaron la emisión de tres nuevas series de TI.CO.CA., identificadas con el N° 36, 37 y 38.

Por la serie 36, se aprobó un monto total de emisión de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones). Para la serie 37, la suma de \$ 6.013.473.410.- conforme límites establecidos por la resolución 593/99, equivalentes, según el tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina el día de la asamblea (\$ 1.190,00) a una emisión de U\$S 5.053.339 (dólares estadounidenses cinco millones cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve). En lo que respecta a la serie 38, los asociados aprobaron la emisión de hasta el importe de pesos ocho mil trescientos treinta millones (\$ 8.330.000.000,00,-), equivalentes a una emisión de U\$S 7.000.000.- (dólares estadounidenses siete millones).

Los títulos tendrán un plazo de duración de cuarenta y dos (42) meses, con vencimiento el 12 de noviembre de 2028.